

al efecto. Y será conveniente que para lo
primero plantee se nombre una Auto-
ridad que entienda con el Director del estable-
cimiento de la casa de Cochinita en Malaga
D. Jose Martinez, y proporcionare lo necesario p.
dar principio en este termino a tan util ramo
de Industria en el que ha de ser su produccion
extraordinaria. mayor que otras Provincias
por la benignidad de su clima. Todo lo que
por nuestro comun sentir debemos decir a V.
en cumplimiento de la que tubo a bien acordar
en el Cavildo celebrado en 13. del inmediato
Febrero. Castagnon 1.º de Mayo de 1827. = Mi-
guel Salvador Calarino. = Juan Sotera. Espinosa.
Miguel Mari. Casarico. = V. entendido el in-
tervento informe p. este Ayuntamiento. acuerdo: se
conforma con el, y se transcribe al Sr. Intend.
de Rentas de esta Prov. Maritima p. los efec-
tos q. tiene pedido

Sobre punto de Salina
p. que a Propior.

Ordene en parte que con esta. dor del actual
da el Mayordomo Depositario de esta Prop.
D. Mateo Merca, conestado a que debe obligar-
se a M.ª Fran.ª Mari, que expende cuantas de
Salina en la Puerta de D. Pedro Roca, a que no
los expenda, o que pague a los Propios diez y
seis rs. mensuales, segun se obligo con lo

